



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13847

Jueves 3 de Marzo de 2022

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2022 - Dto. N° 130 - Designase Subsecretaria de Turismo	2
Año 2022 - Dto. N° 134 - Ratifícase el «Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica 2021» suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut	2-3
Año 2022 - Dto. N° 155 - DNU - Declárase la Emergencia en los Servicios, Divisiones y Secciones de Cirugía y/o Clínica Quirúrgica de los efectores del Subsector estatal de Salud del Hospital Zonal de Trelew	3-4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 47, 123 a 125, 127, 129, 131 a 133	4-5
---	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia	
Año 2022 - Res. N° 11-07	5-6
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2021 - Res. N° 376	6
Ministerio de Seguridad	
Año 2022 - Res. N° 21 a 27	6-8
Secretaría General de Gobierno	
Año 2022 - Res. N° V-33, V-35 a V-37, V-39 y V-40	8-9
Subcontador General a cargo de la Contaduría General de la Provincia	
Año 2022 - Res. N° IX-04 a IX-07	9
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2022 - Res. N° 63	9-10

ACORDADA

Consejo de la Magistratura	
Año 2022 - Acda. N° 2167	10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	10-18

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretaria de Turismo

**Decreto Nº 130
Rawson, 22 de Febrero de 2022**

VISTO:

El Expediente N° 000085/2022-MTyAP, el Artículo 155° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se solicita designar en el cargo de Subsecretaria de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a la Señora María José POGLER (DNI N° 23.401.764), quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo, a partir del día 1 de febrero del año 2022;

Que corresponde otorgar eficacia retroactiva al presente acto, conforme lo previsto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al presente acto conforme lo previsto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Designar en el cargo de Subsecretaria de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a la Señora María José POGLER (M.I N° 23.401.764 - Clase: 1973), a partir del día 1 de febrero del año 2022.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Turismo y Áreas Protegidas y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA
LEONARDO R. GAFFET

PODER EJECUTIVO: Ratifícase el «Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica 2021» suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut

Decreto Nº 134

Rawson, 22 de Febrero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 246 - EC - 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita el «Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica 2021» suscripto el 22 de Enero de 2021, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director Licenciado LAVAGNA Marco y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut representada por su Directora General Licenciada IRALDE Silvia, el cual se encuentra registrado al Tomo 01, Folio 184 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el 25 de Febrero de 2021, y que tiene por objetivo dar cumplimiento al «Programa Anual de Estadística 2021»;

Que el Decreto N° 221/20 en el Anexo N° III, inciso d) faculta al Director de Estadística y Censos a firmar convenios con organismos nacionales integrantes del Sistema Estadístico Nacional;

Que conforme lo establece el Artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial, se dará cuenta del presente Convenio para su aprobación a la Honorable Legislatura;

Que es necesario proceder a su ratificación en virtud del artículo 155, inciso 7) de la Constitución Provincial;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría Legal del Ministerio de Economía;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el «Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica 2021» suscripto el 22 de Enero de 2021, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director Licenciado LAVAGNA Marco y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut representada por su Directora General Licenciada IRALDE Silvia, el cual se encuentra registrado al Tomo 01, Folio 184 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el 25 de Febrero de 2021, y que tiene por objetivo dar cumplimiento al «Programa Anual de Estadística 2021».-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Go-

bierno y Justicia.

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA
Lic. OSCAR ABEL ANTONENA

PODER EJECUTIVO: DNU - Declárase la Emergencia en los Servicios, Divisiones y Secciones de Cirugía y/o Clínica Quirúrgica de los efectores del Subsector estatal de Salud del Hospital Zonal de Trelew

**Decreto N° 155
Rawson, 02 de Marzo de 2022**

VISTO:

El Expediente N° 739 /22 M.S., los Artículos 18° inciso 2°, 66°, 72°, 156° y concordantes de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Poder Ejecutivo dictar normas generales con virtualidad de Ley cuando existan razones de necesidad y urgencia, reuniendo el acto propiciado los requisitos del artículo 156° de la Constitución Provincial;

Que por el Expediente citado en el Visto, el Ministerio de Salud promueve extender la emergencia de los servicios de cirugía del Hospital Zonal de Trelew y de todos los centros asistenciales de él dependientes por el término de tres (3) meses;

Que luego de evaluar la situación del servicio de referencia, el Ministerio de Salud concluye en que subsisten los motivos que llevarán a la declaración de emergencia de cirugía en el citado nosocomio mediante Decreto N° 1078/21;

Que conforme ello, el servicio de cirugía del Hospital Zonal de Trelew se encuentra en una situación de grave riesgo atento los hechos de público conocimiento en relación a la totalidad de los profesionales médicos cirujanos dado que los mismos han presentado la renuncia a sus cargos, conforme documentación adunada al mismo;

Que las dimisiones presentadas por parte de los médicos cirujanos del Hospital Zonal de Trelew, motivan la necesidad, entre otras, de cubrir las intervenciones a realizar en el mencionado nosocomio con cirujanos que se encuentran cumpliendo funciones en otros hospitales;

Que en su consecuencia, las renunciaciones presentadas el día 18 de Octubre y ratificadas mediante nota del día 29 de Octubre de 2021 se efectivizarían dentro del plazo de treinta (30) días corridos, afectando la debida cobertura de la atención de las cirugías programadas, urgencias y emergencias, y en algunos casos con la consecuente afectación del derecho a la Vida y a la Salud de las personas, y de la carga laboral y de responsabilidad que genera en profesionales que actua-

rán en la situación descripta;

Que según informa el Ministerio de Salud, desde la fecha en que se efectivizara la dimisión masiva de dichos cirujanos se vienen realizando denodados esfuerzos a los efectos de resolver la cobertura del servicio a través de reemplazos o mediante la incorporación de nuevos profesionales, solución que se ve dificultada atento la necesidad de cubrir más de nueve cargos en el servicio de cirugía del hospital cabecera de una de las zonas más pobladas de la Provincia del Chubut, en tan corto plazo;

Que ante ello, se ha propuesto convocar a los representantes de la Asociación de Cirujanos del Chubut a fin de generar un diálogo que permita encontrar soluciones superadoras de base a la problemática generada en el servicio de cirugía del citado nosocomio y que influye en la atención de personas que necesitan de dichos servicios en su ámbito de incumbencia;

Que se impone actuar de conformidad a la Constitución de nuestra Provincia, que en su artículo 18° reconoce como derechos fundamentales el derecho a la Vida y a la protección de la salud, y en su artículo 72° dispone entre otros aspectos que el Estado Provincial a través de sus efectores públicos, debe garantizar el mantenimiento, protección y mejoramiento de la salud;

Que ante la situación descripta que pone en gravísimo riesgo la salud de la población de la citada localidad y su ámbito de incumbencia, se torna indispensable adoptar medidas de excepción adecuadas para resguardar los derechos de cada uno de los ciudadanos que demanden atención en dicho nosocomio, y decretar la emergencia en las prestaciones de clínica quirúrgica;

Que el Estado debe asegurar la correcta prestación del servicio público de salud, debiendo disponer todas las medidas conducentes a satisfacer las necesidades sociales;

Que la naturaleza de la situación torna inconveniente seguir los trámites ordinarios previstos en la Constitución Provincial para la sanción de las Leyes, por darse en el caso razones de necesidad y urgencia que ameritan el dictado del presente acto administrativo, el que será sometido a ratificación legislativa en forma inmediata, requisitos éstos que, según la doctrina más calificada, justifican el dictado válido de actos de ésta naturaleza;

Que resulta necesario facultar al Ministerio de Salud provincial para arbitrar los mecanismos conducentes a brindar los servicios esenciales en las prestaciones de la especialidad en emergencia;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado debida intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CHUBUT
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase la Emergencia en los Servicios, Divisiones y Secciones de Cirugía y/o Clínica Quirúrgica de los efectores del Subsector estatal de Salud del Hospital Zonal de Trelew y de todos los cen-

tros asistenciales de él dependientes, por el plazo de tres (3) meses, con el principal objetivo de asegurar las prestaciones de la especialidad cirugía en el citado nosocomio.-

Artículo 2º. El Ministro de Salud deberá adoptar las medidas y ejecutar las acciones conducentes a garantizar la prestación de la especialidad en el marco de la emergencia establecida por la presente norma en el Hospital Zonal de Trelew, y en todos los centros asistenciales de él dependientes; incluyendo la asignación transitoria de funciones en dicha ciudad de personal dependiente con asiento en otra ciudad en los términos y condiciones establecidos en el respectivo régimen laboral. Asimismo, se arbitraré la convocatoria a la Asociación de Cirujanos del Chubut con el fin de mantener un espacio de diálogo que permita coadyuvar en la solución inmediata a la situación generada en el Hospital Zonal de Trelew.-

Artículo 3º: Durante el período de emergencia declarada, las renunciaciones de los profesionales médicos cirujanos que cumplen funciones de la especialidad en el Hospital Zonal de Trelew, y en todos los centros asistenciales de él dependientes, quedarán suspendidas hasta tanto otro profesional acepte desempeñar las mismas, o sea aceptada su renuncia.-

Artículo 4º.- Mientras dure la emergencia declarada ningún médico cirujano con desempeño en el Hospital Zonal de Trelew y de todos los centros asistenciales de él dependientes podrá negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones profesionales, hasta tanto sea reemplazado por otro.-

Artículo 5º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia.-

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Abg. CRISTIAN HORACIO AYALA
Lic. OSCAR ABEL ANTONENA
Prof. ANA FLORENCIA PERATA
Dr. FABIÁN ALEJANDRO PURATICH
Sr. LEONARDO FAUSTO DAS NEVES
Lic. MIRTA SIMONE
Arq. GUSTAVO JOSÉ AGUILERA
Abg. BRUNO A. RESTUCCIA
A/C Ministerio de Hidrocarburos
Sra. LORENA VIVIANA ABREU
A/C MAGlyC
Sr. SERGIO PAUL CASIN
A/C MTyAP
Sr. ROBERTO DANIEL JURE

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 47 **28-01-22**

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Abonar a partir del 01 de noviembre de 2021 a la Arquitecta ROBERTS EZQUERRA, Glenda Marlen (M.I. Nº 33.392.774 - Clase 1988) cargo Directora de Obras de Arquitectura por Administración - Dirección General de Obras públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo previsto en el Artículo 22º - inciso f) de la Ley I Nº 74.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Pro rama 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 123 **22-02-22**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00.-), a favor de la Comuna Rural de Dr. Atilio Vigliano, representada por su Presidente, señora Lara Marilín SEPULVEDA (D.N.I. 37.347.769), destinado a cubrir gastos de reparación y repuestos de maquinaria pesada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.7.6: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.-

Artículo 4º.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. Nº 124 **22-02-22**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00.-), a favor de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, representada por su Presidente, señor Néstor Jorge VILLEGAS (D.N.I. 14.898.184), destinado a cubrir desequilibrios financieros.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.7.6: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.-

Artículo 4º.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. Nº 125 22-02-22

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00.-), a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, representada por su Intendente, señor Mario PICHINIÁN (D.N.I. 23.257.946), para la atención de desequilibrios financieros de ese Municipio.-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.-Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del aporte no reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. Nº 127 22-02-22

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON OCHO CENTAVOS (\$ 27.212.710,08), a favor de la Municipalidad Puerto Madryn, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada localidad, señor Gustavo Sastre, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «Sendas Recreativas».-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON OCHO CENTAVOS (\$ 27.212.710,08) será imputado en la Jurisdicción 8 - SAF 88 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 04 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 129 22-02-22

Artículo 1°.-Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del día 16 de diciembre de 2021, a la señora Noelia Elizabeth BARRERA (M.I. Nº 33.774.356 - Clase 1988) como Personal de Gabinete del Ministerio de Seguridad, en los términos previstos del Artículo 66° de la Ley I Nº 74.-

Artículo 3°.- La funcionaria designada en el Artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F. 9 - Ministerio de Segu-

ridad – Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 131 22-02-22

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 3° del Decreto Nº 1228/21, que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022».-

Dto. Nº 132 22-02-22

Artículo 1°.- Modificase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 6, SAF 6- SAF Contaduría General de la Provincia y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 133 22-02-22

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.-Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Res. Nº II-07 23-02-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del

mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Florencia CESARI (DNI N° 33.814.899- Clase 1988) al cargo Directora de Lucha Contra la Trata, dependiente de la Dirección General de Capacitación y Protección de Derechos de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, designada mediante Decreto N° 638/19, a partir del 1° de octubre de 2021.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Florencia CESARI (DNI N° 33.814.899- Clase 1988) cuatro (04) días de licencia anual ejercicio 2019, quince (15) días de licencia anual ejercicio 2020 y trece (13) días de licencia anual proporcional ejercicio 2021, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia - SAP 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de Derechos y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o Financiera- Ejercicio 2022.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 376 28-12-21

Artículo 1°.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas: «Senda S.R.L.» (C.U.I.T. N° 30-64227025-3) y «Sergio Daniel Gerónimo» (C.U.I.T. N° 20-32650224-4) para el Renglón N° 1 del Concurso Privado de Precios N° 10/21 – D.G.R. por no resultar económicamente convenientes para la Provincia.

Artículo 2°.- Adjudicar al proveedor «Silvina Andrea Griffiths» (C.U.I.T. N° 23-31898479-4) su propuesta presentada para el renglón N° 1 perteneciente al Concurso Privado de Precios N° 10/ 21 – D.G.R., por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con el proveedor «Silvina Andrea Griffiths» (C.U.I.T. N° 23-31898479-4) de acuerdo al contrato que glosa a fojas 180 a 181 del Expediente N° 1707/21 -D.G.R.

Artículo 4°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 596.313,36.-) de la siguiente manera: PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$86.134,15.-) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 –Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 Principal 3- Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2021, en tanto que el saldo restante que asciende a un monto de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y NUE-

VE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 510.179,21.-) se preverá para el Ejercicio 2022.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 21 08-02-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad por los servicios de la Sra. Belén AGUILERA (CUIT N° 27-36650749-9), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, por un perrada de SEIS (06) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2022, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 390.000.-), pagaderos de forma mensual y consecutiva por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-), según lo establecido en el Artículo 95°, Incisos c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 390.000.-) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia – Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Partida Principal 3.4.9. - Servicios no personales / Servicios técnicos y profesionales / Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

Res. N° 22 09-02-22

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la Dirección General de Administración con la COOPERATIVA DE TRABAJO VICTORIA LTDA EN FORMACIÓN (C.U.I.T. N° 30-71730541-4), por el servicio de limpieza y mantenimiento para tres (03) Comisarias Primera, Cuarta, Séptima y Unidad Regional de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000.-), pagaderos de forma mensual y consecutiva en tres (3) cuotas por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000) cada una, por el término de tres (03) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de marzo del año 2022, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia , Actividad 01: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Inciso 03: Servicios no personales -

Partida Principal: 03 Mantenimiento reparación y limpieza - Partida Parcial: 05 – Servicios de limpieza - Fuente de Financiamiento: 1.11 , Rentas Generales – Ejercicio 2022.-

Res. Nº 23 09-02-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, con la firma «NEWXER S.A.» (CUIT N° 30-64644088-9) en concepto de alquiler del servicio de fotocopiado de once (11) equipos multifunción detallados en el ANEXO «A» del contrato, destinados a las oficinas dependientes del Ministerio de Seguridad en las ciudades de Rawson, Trelew y Comodoro Rivadavia, a partir del día 01 del mes de enero del año 2022 hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2022, por un importe mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO (\$ 75.075.-), ascendiendo el monto total del contrato a PESOS NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS (\$ 900.900.-), lo que incluye provisión de cilindro de selenio, revelador, tóner, repuestos y servicio técnico preventivo y correctivo para la máquina provista, con veintisiete mil quinientas (27.500) copias impresiones mensuales; según lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS (\$ 900.900.-) será imputado de la siguiente forma: Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF. 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Partida Principal 3.2.2. - Alquiler de bienes muebles - Fuente de Financiamiento 1.11. - Recursos del Tesoro – Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

Res. Nº 24 15-02-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial /APSV, dependiente del Ministerio de Seguridad por los servicios de la Sra. Xiomara Ayelén QUINTEROS (CUIT N° 27-41040754-5), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial/ APSV, por un periodo de SEIS (06) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2022, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 390.000.-), pagaderos de forma mensual y consecutiva por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-); según lo establecido en el Artículo 95°, Incisos c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 390.000.-) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F. 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia – Actividad 1- Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Inciso: 03- Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 -

Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

Res. Nº 25 15-02-22

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la Subsecretaría de Seguridad Vial – APSV con la firma «ANDES RENTACAR S.A.», C.U.I.T. N° 30-70852943-1, en concepto de locación de cuatro (04) camionetas PICK UP destinadas a la Subsecretaría de Seguridad Vial - APSV, por un importe total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.910.000.-), pagaderos en dos (02) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 955.000.-), por el término de dos (02) meses contados a partir de la fecha de entrega de cada camioneta detallada en el ANEXO I del contrato vehículo N° 1: desde el 21 de enero del 2022 hasta el 20 de marzo del 2022; vehículo N° 2: desde el 25 de enero del 2022 hasta el 24 de marzo del 2022; vehículo N° 3: desde el 01 de febrero del 2022 hasta el 31 de marzo del 2022; vehículo N° 4: desde el 24 de enero del 2022 hasta el 23 de marzo del 2022, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL (\$1.910.000.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 02 Alquileres y derechos / Partida Parcial: 02 - Servicios no personales / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Res. Nº 26 15-02-22

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en el Expediente N° 09/2022 JP-AF, mediante el cual se tramita la cancelación de la deuda contraída con la firma comercial TORO SRL, CUIT N° 30-71228311-0, por un monto total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$85.500,00), según consta en la Factura «B» N° 00003-00000833 obrante en a foja 01.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2022 - Jurisdicción 09- SAF 21 - Fuente de Financiamiento 306 - Inciso 2 - Partida Principal 6 - Parcial 2 - Subparcial 01- PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS (\$ 80.500,00), e Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Subparcial 01- PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).-

Res. Nº 27 15-02-22

Artículo 1°.- Autorizar a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, a realizar contratación directa en los términos del Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76, a fin de adquirir ciento cincuenta (150) escudos antitumulto y ciento cincuenta (150) cascos antitumulto, destinados a dependencias varias de dicha Fuerza Policial.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de acuerdo al

siguiente detalle: Ejercicio 2.022 - Jurisdicción 09 - SAF 21-Programa 23 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Inciso 4 - Partida Principal 4 - Parcial 1 - Subparcial 01.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-33 17-02-22

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección General de Administración – Secretaría General de Gobierno, a la agente Mariela Alejandra PAURA (D.N.I. N° 17.857.092 - Clase 1966), quien se desempeña en el cargo Directora de Gestión Presupuestaria - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la citada Dirección General, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 116/82, a partir del 23 de febrero de 2022 y hasta el 3 de marzo de 2022, inclusive.-

Artículo 2°.- Descontar al agente Fernando Andrés MATANZO (M.I. N° 26.889.597- Clase 1978), la bonificación especial remunerativa no bonificable, a partir del 23 de febrero de 2022 y hasta el 3 de marzo de 2022, inclusive.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente Mariela Alejandra PAURA (D.N.I. N° 17.857.092 - Clase 1966), la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno, a partir del 23 de febrero de 2022 y hasta el 3 de marzo de 2022, inclusive.-

Res. N° V-35 21-02-22

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de enero de 2022, la renuncia interpuesta por el agente Jorge Antonio GONZALEZ (D.N.I N° 13.036.125 - Clase 1959), al cargo de revista Jefe de Departamento Residencia Zona Oeste/Sur - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Coordinación y Logística - Dirección General de Despacho y Privada - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII- N° 32.-Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, veinticuatro (24) días hábiles de licencia correspondientes al año 2021, de acuerdo a lo establecido mediante Decreto N° 2005/91 - Artículo 6° y en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se Imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la

Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2022.-

Res. N° V-36 22-02-22

Artículo 1°.- Abonar, por el Servicio Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, veinticinco (25) días hábiles de licencia correspondientes al año 2019 y trece (13) días hábiles de licencia correspondientes al año 2020, no usufructuadas, de acuerdo a lo establecido mediante Decreto N° 2005/91 – Artículo 6° y en la Resolución N° 195/17-STR, al señor Jorge Luis LEIVA (D.N.I N° 24.877.660 - Clase 1975), quien se desempeñó como Director General de Automotores de la ex Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno – SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022.-

Res. N° V-37 22-02-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, en la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal, a las agentes Griselda Delia VALLER (D.N.I N° 12.594.320 - Clase 1960), Silvana DOMINGUEZ (D.N.I N° 31.923.485 - Clase 1986) y Celestina ANTON (D.N.I N° 16.616.199 - Clase 1964), quienes revistan el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, y de la agente Paola Andrea CHODIL CHODIL (D.N.I N° 93.997.793 - Clase 1983), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, todas dependientes de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Res. N° V-39 22-02-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución N° VII-04/21 en la Dirección General de Registros - Subsecretaría de Relaciones Institucionales, del agente Alan Alexis GÓMEZ (D.N.I N° 33.392.617 - Clase 1987), quien revista el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Nivel VI - Categoría 2 – Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace, ambas dependientes de la Secretaría General

de Gobierno, a partir de la fecha del 1° enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Res. N° V-40 **22-02-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir en la Dirección de Aeronáutica Provincial- Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, al agente Luciano Miguel VERNAZZA (D.N.I. N° 27.363.880 - Clase 1979), quien revista en la Planta Permanente - Nivel 8 - Grupo «D» Administrativo - Clase IV, dependiente de la Coordinación Zonal Trelew del Instituto de Asistencia Social, a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 3°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Instituto de Asistencia Social.-

**SUBCONTADOR GENERAL A CARGO DE LA
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

Res. N° IX-04 **18-02-22**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones en el cargo Contador Principal Obras Públicas a la Contadora RICHTER Erika Carla (MI 23.032.791 - Clase 1972) quien reúne las condiciones para cubrir la vacante.-

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones en el cargo Contador Principal Deuda Pública a la Contadora CARDOZO Paula Celia Ester (MI 29.692.286 - Clase 1982) quien reúne las condiciones para cubrir la vacante.-

Artículo 3°.- ASIGNAR funciones en el cargo Contador Principal Patrimonio al Contador RODRIGUEZ BARTOLI David Alberto (MI 29.908.948 - Clase 1983) quien reúne las condiciones para cubrir la vacante.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia - SAF 6 Contaduría General de la Provincia Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control- Ejercicio 2022.-

Res. N° IX-05 **18-02-22**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones en el cargo Coordinador en Sistemas Informáticos al Analista Programador CASCO Julio (MI 21.952.716 - Clase 1971) quien reúne las condiciones para cubrirla vacante.-

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones en el cargo Coordinador de Asesoría Legal a la abogada CASTRO María Fernanda (MI 20.236.990 - Clase 1966) quien reúne las condiciones para cubrir la vacante.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia - SAF 6 Contaduría General de la provincia Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control - Ejercicio 2022.-

Res. N° IX-06 **18-02-22**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones en el cargo Delegado Jurisdiccional Personal al Contador TREVISAN Lucas Alejandro (MI 29.050.533 - Clase 1981) quien reúne las condiciones para cubrir la vacante.

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones en el cargo Delegado Jurisdiccional Deuda Pública al Contador BRANDONI Hernán Diego (MI 26.846.492 - Clase 1978) quien reúne las condiciones para cubrir la vacante.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia - SAF 6 Contaduría General de la Provincia. Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control- Ejercicio 2022.-

Res. N° IX-07 **18-02-22**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones en los cargos de Analista Superior al personal de esta Contaduría General detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia - SAF 6 Contaduría General de la Provincia Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control- Ejercicio 2022.-

ANEXO I

CAMINOS ADRIAN (MI 27.525.913 – Clase 1979)
DUFOR SILVANA BEATRIZ (MI 27.537.317 – Clase 1979)
LANDERO SILVANA PAOLA (MI 23.600.971 – Clase 1974)
MESA MARCELA DEL CARMEN (MI 20.589.532 – Clase 1969)
PACHECO GOMEZ ANALIA NOEMI (MI 26.731.100 – Clase 1979)
VALENZUELA OSIRIS ALEXIS (MI 28.870.355 – Clase 1981)
VULCANO CRISTIAN PABLO (MI 31.883.948 – Clase 1985)

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° 063 **25-01-22**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 1709/11-IPVyDU- a favor de la seño-

ra PAIVA, Sandra Mariana DNI N° 24.447.735, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 40 del Barrio «42 Viviendas» Código 1062, de la ciudad de Puerto Madryn, por fallecimiento.-

I. 03-03-22 V. 07-03-22

ACORDADA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACORDADA N° 2167/22 C.M.

En la ciudad de Sarmiento, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Sonia DONATI, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Mirta ANTONENA, Silvina RUPPEL, y Alejandro Javier PANIZZI, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

La Acordada N° 2065/21 CM, y la necesidad de establecer un Régimen disciplinario y de licencias, para los empleados del Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO:

A los fines de llenar el vacío Reglamentario es necesario tomar como referencia alguno de los Reglamentos ya existentes en los Ministerios Públicos o el Superior Tribunal de Justicia.

Los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha;

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Adherir al Reglamento Interno del Poder Judicial de la Provincia del Chubut (RIG) a los fines de aplicar el régimen de licencias a los empleados del Consejo, y en materia disciplinaria para el Secretario y empleados del Consejo de la Magistratura.

2°) Regístrese y Notifíquese.-

Tomás Esteban MALERBA
Sonia DONATI
Mirta Haydeé ANTONENA
Paula CARDOZO
Manuel BURGUEÑO IBARGUREN
Miguel COYOPAY
Esteban DEFELICE
Raúl FOURGEAUX
Jorge Luis FRUCHTENICHT
Mariano JALÓN

Silvina Andrea RUPPEL
Alejandro Javier PANIZZI
Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

I: 02-03-22 V: 04-03-22

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MILLAPI EDUARDO en los autos caratulados «MILLAPI, Eduardo s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000379/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Febrero 17 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO

Secretario de Refuerzo

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEREZ PEREZ, LILIANA MABEL en los autos caratulados «PEREZ PEREZ, Liliana Mabel s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000595/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Febrero 17 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO

Secretario de Refuerzo

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR MOISES CABEZAS, DNI 11.769.820

para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CABEZAS, Cesar Moises S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001587/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SOLLAZZO SANDRO DANIEL en los autos caratulados «SOLLAZZO, Sandro Daniel s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000722/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Febrero 01 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana, Secretaría Única, sita en la calle Gobernador Galina Nro. 160 piso 2do. de la Ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «SANCHEZ, Delia Escolastica s/Sucesión ab-intestato (expte. 1077/2021)», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SANCHEZ DELIA ESCOLÁSTICA para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conf. art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, 09 del mes de diciembre de 2021

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Eje-

cución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, provincia del Chubut, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «Antilef Aguila, Juan Angelino s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 652 año 2021) declara abierto el juicio sucesorio de ANTILEF AGUILA, JUAN ANGELINO, publíquese edicto por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, de diciembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOMEZ ALBERTO en los autos caratulados «GOMEZ, Alberto s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000695/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, diciembre 21 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BURGOS ANDURAND SONIA CORINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «BURGOS ANDURAND, Sonia Corina S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000787/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 21 de 2022.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CHIQUICHANO TIRSO ÁNGEL HÉCTOR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «CHIQUICHANO, Tirso Ángel Héctor S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000025/2022) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 22 de 2022.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GALLARDO BENIGNO HERMINIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GALLARDO, Benigno Herminio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000012/2022) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 16 de 2022.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FOGLINO CLARA ANGÉLICA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DEMIDA Mario José y FOGLINO Clara Angélica S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003004/2012). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 8 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELA BEATRIZ ROMERO, DNI 29.858.283 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROMERO, Marcela Beatriz S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001625/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CHEIN JUSTO ABEL en los autos caratulados «CHEIN JUSTO ABEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000015/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 21 de febrero de 2022.-

DIEGO R. DOPAZZO
Secretario de Refuerzo

I: 02-03-22 V: 04-03-22

EDICTO

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Juez Subrogante, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Nancy SANDOVAL, cita y emplaza en autos caratulados: «GATICA, JOSÉ RAMÓN S/Sucesión ab-intestato» - Expte. N° 109/2021, a la Sra. LUCY MABEL GATICA, Sra. NORMA BEATRIZ GATICA y Sr. RAMÓN HÉCTOR GATICA; para que dentro de CINCO DIAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en él.

Sarmiento, Chubut, 17 de febrero de 2022.-

ESTEFANIA WAGNER
Secretaria

I: 02-03-22 V: 04-03-22

EDICTO

La Señora de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JAIME MARTÍN GONZALEZ BONORINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GONZALEZ BONORINO JAIME MARTÍN S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000023/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 febrero de 2022.

CHRISTIANANADRES BASILICO
Secretario

I: 02-03-22 V: 04-03-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de KALESS, CARLOS ENRIQUE FRANCISCO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «KALESS, CARLOS ENRIQUE FRANCISCO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000667/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 18 Octubre de 2021.-

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-03-22 V: 04-03-22

EDICTO

Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSSI OLGA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROSSI, OLGA s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 141/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 15 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 02-03-22 V: 04-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horado Mures, en los autos «AGÜERO, JUAN CARLOS s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1074/2021), ha ordenado publicar edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C.. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N°5).-

Secretaría, Puerto Madryn, 20 de diciembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-03-22 V: 04-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO ERNESTO DARDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ROMERO, Ernesto Dardo s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001069/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 28 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 02-03-22 V: 04-03-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JAMES ROMILDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ESPADA Amado Juan y JAMES Romilda S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001071/2018) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 01 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 03-03-22 V: 07-03-22

EDICTO

La Dra. María Laura Eroles, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en General Galina 160, segundo piso, secretaria autorizante, en autos caratulados «RAIES, Patricia Beatriz y Otros c/SANZANA PAVES, Rosa Blanca s/Prescripción adquisitiva» (Expte N° 308/2021), cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a ROSA BLANCA SANZANA PAVES a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 147 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días.

Puerto Madryn, 23 de Febrero de 2022.

Dra. FLORENCIA GIOACCHINI
Secretaria de Refuerzo

I: 03-03-22 V: 04-03-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «HINOJOSA Agustin Omar S/Sucesión abintestato» (expediente 25/2022) ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor AGUSTIN OMAR HINOJOSA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC). Puerto Madryn, 22 de febrero de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-03-22 V: 07-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaria N°2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZOILO LARTIGUE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LARTIGUE, ZOILO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 132/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro

Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 03-03-22 V: 07-03-22

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la Localidad de Lago Puelo, Circunscripción de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a mi cargo, en autos «LOPEZ SANCHO, Simón s/Supresión de apellido paterno» (Expte. N° 000034/2022), ha dispuesto publicar el pedido de supresión de apellido paterno respecto de SIMÓN LÓPEZ SANCHO, DNI N° 38.407.030, domiciliado en la Ruta Nacional N° 40 Km 1909 PC 17 Lote 16 – Altos Golondrinas- localidad de Lago Puelo, departamento Cushamen, provincia de Chubut, en los términos del art. 70 del C.C. y C.N., pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

Publicación: Un (01) día por mes por el lapso de 2 meses (Art. 70 CCyCN).-

Lago Puelo, Chubut, 22 de febrero de 2022.-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 03-03 y 01-04-22

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la Dra. HELENA CASIANA CASTILLO, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO ARTURO CAÑETE, para que dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten en los autos caratulados: «CAÑETE, MARCELO ARTURO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte N° 1076 Año: 2021). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 22 de Febrero de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-03-22 V: 07-03-22

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Dra. Iris Brenda Pacheco, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo

Laboral N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría única a cargo de la Dra. Patricia Wandersleben, con domicilio sito en calle Sarmiento N° 160 Planta baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos: «OYARZO RAQUEL DEL CARMEN C/ GONZALEZ TEODORO SAMUEL S/SUMARIO- COBRO DE PESOS E INDEM. DE LEY», expediente N° 1170/2020, a efectos de citar al demandado TEODORO SAMUEL GONZALEZ para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente...- Fdo.: IRIS B. PACHECO. JUEZ».-

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, de Febrero de 2022.-

Dra. PATRICIA WANDERSLEBEN
Secretaría

I: 03-03-22 V: 07-03-22

EDICTO

Por disposición del señor Inspector de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comunicase Cesión de cuotas sociales, Modificación de Contrato, órgano de administración del ente jurídico denominado «OLATREK S.R.L.» inscrita en la IGJ bajo el N° 10.957 F° 109 del libro I Tomo IX de Sociedades Comerciales con fecha 04 de Diciembre de 2017:

SOCIO CEDENTE: Manuel Antonio ZEGA, nacido el 27 de Noviembre del año 1978, titular del Documento Nacional de Identidad 27.033.873, CUIT 23-27033873-9, Argentino, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Dorrego número 86 y Noelia Vanesa Coceres, con Documento Nacional de Identidad N° 31.794.430, CUIT 27-31794430-1, Argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Fournier 545, Puerto Madryn, Provincia del Chubut, ambos mayores de edad.-

SOCIOS CESIONARIOS: Fabrizio CARDINI, nacido el 03 de Junio de 1978, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.889.068, CUIT. 20-26889068-9, divorciado, domiciliado en Avenida Julio A. Roca número 615 de la ciudad de Puerto Madryn y Jorge Miguel RAMOS, nacido el 29 de Enero de 1972, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.368.340, CUIT. 20-24368340-9, divorciado, domiciliado en Av. Armada República Argentina 2812, 1° «D» de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, ambos argentinos, mayores de edad.-

CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: CINCUENTA.-

MODIFICACION de Cláusula 4: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cincuenta (50) cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, suscriptas por los socios, en la siguiente forma: Fabrizio CARDINI, cuarenta y siete (47) cuotas, o sea Pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000) y Jorge Miguel RAMOS, tres (3)

cuotas, o sea Pesos tres mil (\$ 3.000). La sociedad puede aumentar el capital social por acuerdo unánime de socios en la oportunidad que fuere conveniente, mediante cualquiera de los modos y formas admitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, fijándose las condiciones y plazos de suscripción e integración, debiéndose al efecto, efectuar las modificaciones pertinentes del contrato conforme lo exija en cada caso el cumplimiento previo de los requisitos legales correspondientes.

MODIFICACION de Cláusula 5: «QUINTA: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Jorge Miguel RAMOS, en calidad de GERENTE, para lo cual así queda designado. Su duración en este cargo será por todo el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa, de acuerdo a lo que disponen los artículos 129 y 157 de la ley 19.550. En tal carácter, tiene, todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, entre ellos, operar con todas las instituciones bancarias, financieras y de crédito, oficiales y privadas; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real; aceptar y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sean judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; administrar todo tipo de bienes propios y/o de terceros y dar las fianzas y garantías necesarias para el normal desarrollo de la actividad social. El gerente depositará en la Sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos un mil (\$ 1.000).-

INSTRUMENTOS: Cesión de Cuotas Sociales de fecha 19 de Julio de 2021, Cambio de Gerente de fecha 14 de Diciembre de 2021 y Acta complementaria a la Cesión de Cuotas sociales y Cambio de gerente de fecha 20 de Enero 2022.-

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-03-22

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- »Juez de Ejecución N° 1 para la Ciudad de Trelew».
- «Defensor Público Civil para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez de Ejecución N° 1, para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn».

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 22 de marzo del 2022, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle San Martín N° 295, de la ciudad de Sarmiento (9020).

Teléfono: 0297-4892362;

mail mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

Para ser Juez o Defensor «Se requiere ser ciudadano Argentino, tener título de Abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como Magistrado o como Funcionario Judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

El Reglamento de Concursos, se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4892362) o vía mail:

mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

I: 02-03-22 V: 04-03-22

**OFICINA JUDICIAL ESQUEL
PODER JUDICIAL**

Expurgo de causas judiciales archivadas definitivamente.

La Oficina Judicial de Esquel comunica a las partes interesadas que se procederá al expurgo de Carpetas e Incidentes correspondientes a causas judiciales del actual Código Procesal Penal, periodo 2006 hasta el 2012, inclusive, por encontrarse archivadas definitivamente.

El listado de expurgo, con las especificaciones de las Carpetas e Incidente en tal situación, se encuentra disponible para consultar, oponerse o solicitar el desglose desde la publicación de la presente y hasta el mes de Marzo 2022, inclusive, en la sede de la Oficina Judicial sita en Av. Alvear 505, 1° A, Esquel

Sin perjuicio del expurgo, se hace saber que las causas judiciales han sido íntegramente digitalizadas y serán incorporadas previamente al sistema informático Skua por lo que seguirán disponible en formato digital.

RODOLFO DANIEL BARROSO

Director

I: 02-03-22 V: 04-03-22

**ASOCIACION: CLUB ATLETICO GENERAL
SAAVEDRA (C.A.G.S.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2022

Por la presente, se convoca a los Asociados y Asociadas que se han empadronado en la sede de la Inspección General de Justicia en nombre del Club General Saavedra, a celebrar el próximo día Sábado 19 de

Marzo de 2022, a las 18:00 hs. en convocatoria a Asamblea la cual tendrá lugar en las instalaciones del Club en Avenida del Pinar s/n B° Saavedra para tratar los asuntos contenidos en el siguiente Orden del día:

1. Designar dos asambleístas para refreñar el acta.

2. Exposición de las causas y/o razones por la cual se citó a Asamblea.

3. Ratificación de la convocatoria y del orden del día por todos los presentes.

4. Moción y elección de la comisión directiva y órganos de fiscalización por el período de dos años.

5. Fijación del plazo por parte de todos los socios para que dicha comisión presente el estado de situación patrimonial a los asociados.

6. Pautas y reformulación del nuevo Padrón de socios

7. Consultas y Aclaraciones

Todos los asociados tendrán acceso y disposición a la copia de los documentos que serán aprobados en esta Asamblea Extraordinaria.

Se ruega encarecidamente total y puntual asistencia.

Atentamente, Referentes del grupo Autoconvocado:

Pablo González DNI: 25.011.414

Pablo Ivanovic DNI: 25.722.222

Eugenio Cristobo DNI: 14.672.127

Marcelo Teodolou DNI: 17.729.612

I: 25-02-22 V: 03-03-22

**REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/21

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento

Obra: CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUARROYO CORBATA – PARAJE LAS GOLONDRINAS» EN LAGO PUELO

Presupuesto Oficial Pesos: CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$118.645.374,41)

Garantía de oferta: Pesos once millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y siete con cuarenta y cuatro centavos. (\$11.864.537,44).

Capacidad de ejecución anual: Pesos doscientos ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho con cincuenta y ocho centavos. (\$284.748.898,58).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Lago Puelo

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson, La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Viernes 01 de Abril de 2022 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en Av. 25 de Mayo N°550 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 01 de Abril de 2022 Hora: 11:00

Expte. N° 0002769-MIEP-21

I: 24-02-22 V: 04-03-22

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 03/2022 -FE DE ERRATAS-

Clausulas Técnicas art 3.2 Técnicas y Clausulas Particulares art 8 Rechazo de las ofertas:

Donde dice:

AngularJs (ponderado), ReactJs, VUEJs.

Debe decir:

Angular versión 10 o superior (ponderado), ReactJs, VUEJs.

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:

comunicacion@bancochubut.com.ar;

mtamame@bancochubut.com.ar;

sbela@bancochubut.com.ar

I: 25-02-22 V: 04-03-22

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: «Adquisición de cubiertas para móviles municipales

Consulta y Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel

Acto de apertura: Secretaria de Hacienda – San Martín N° 650 – 1° Piso

Día: 11 de Marzo de 2022

Hora: 10:00 Hs.

I: 02-03-22 V: 03-03-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de Botines de Seguridad destinados a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Cuatrocientos Treinta Mil (\$ 3.430.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Seiscientos (\$ 2.600,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Marzo de 2022, a las once treinta (11:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 03-03-22 V: 04-03-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00